



DEC. ALCALDICIO N° 1855 /

Chépica, 04 SEP 2017

CONSIDERANDO : El requerimiento del Director de Obras de la Municipalidad de Chépica, para regular la circulación de los vehículos a través de desvíos , por motivos de realizar trabajos de reparación de calzadas en la zona urbana de la comuna de Chépica.

VISTOS : El art. N 3, que autoriza a los Departamentos de las Municipalidades , para la regulación de los sistemas de Tránsito de sus comunas, según ley de Tránsito N 18.290 y las facultades que me confiere la Ley N 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO : 1. Autorizase a la Empresa de obras menores, representada por don Reinaldo Iván Castro Donoso , Rut 15.112.286-8, a realizar los trabajos de reparación de calzadas en calles de la zona urbana de la comuna de Chépica ", desde el día 04 de Septiembre de 2017, hasta el día 15 de Septiembre de 2017, en horarios de 08:00 a 19:00 horas.

2. Autorizase los cortes de media calzada, desvíos y suspensión en el Tránsito vehicular por calles de la zona urbana de la comuna de Chépica .

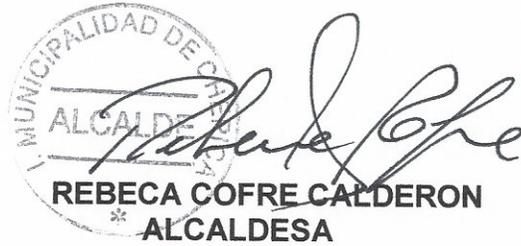
3. La Empresa deberá adoptar las medidas de seguridad necesarias , además de la señalización adecuada y oportuna, de acuerdo a la normativa vigente.

4. Pase a Carabineros para su conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



KARINA ANGEL VIEDMA
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE



REBECA COFRE CALDERON
*** ALCALDESA**

RCC/KAV/cbr
DISTRIBUCION :
Tenencia de Carabineros
Of. partes
Inspección Municipal
Juzg. Policía Local
Medio comunicación (radio E. Valles)
Empresa Constructora
Depto. Obras
Arch. Tránsito